

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

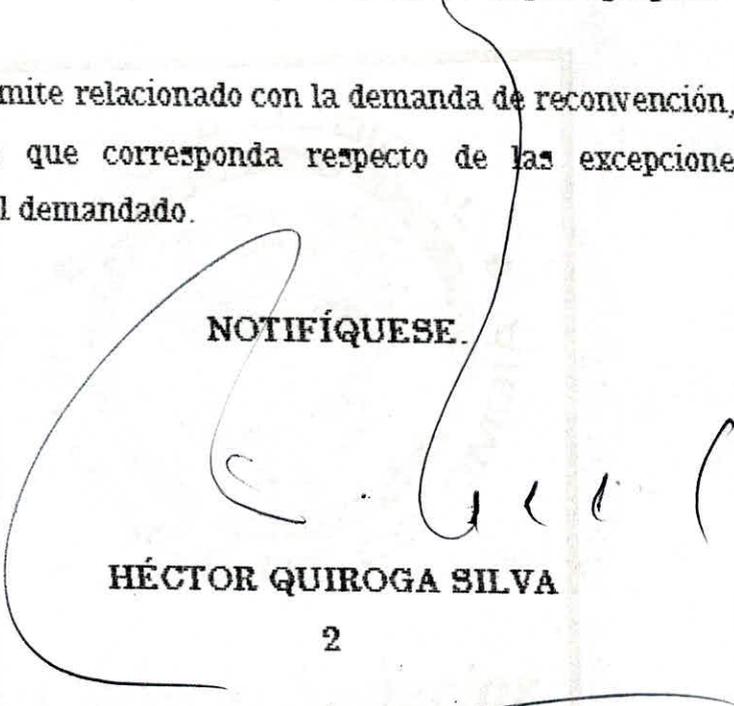
Ubaté (Cundinamarca), cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	VERBAL (No. 2019-00254-00)
DEMANDANTE:	TULIA MARINA CUEVAS ABRIL
DEMANDADOS:	JOSÉ ANTONIO CUEVAS ABRIL

1. El escrito de contestación de la demanda, oportunamente presentado por el demandado, a través de apoderado judicial, se tiene por agregado al expediente.
2. Surtido el trámite relacionado con la demanda de reconvención, se emitirá el pronunciamiento que corresponda respecto de las excepciones de mérito formuladas por el demandado.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA